



Comentarios del informe anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)*

En primer lugar, agradecemos la presencia del Presidente de la Honorable Corte, Dr. Sergio García Ramírez, y de la Vicepresidenta, Dra. Cecilia Medina, y, por su conducto, a los demás jueces y a los miembros de la Secretaría de la Corte por la preparación y elaboración del Informe Anual. El Estado colombiano considera fundamental mantener este tipo de diálogo sobre el Informe Anual, en el cual los Estados puedan hacer observaciones y comentarios con respecto al trabajo realizado por la Corte.

Colombia desea resaltar el rendimiento de la Corte, reflejado en las estadísticas del Informe Anual, en el que podemos observar un aumento de sentencias y sesiones, lo que hace admirable el esfuerzo de los jueces y los miembros de la Secretaría, y evidencia de manera contundente su indeclinable compromiso. Ese rendimiento está reflejado, entre otros aspectos, en el aumento significativo de las sesiones de trabajo y en los pronunciamientos sobre excepciones preliminares, fondo y reparaciones.

Con relación a las sentencias emitidas, Colombia desea destacar el registro de un aumento significativo de un 31%: se pasó de 29 casos en 2005 a 38 en el 2006. Vale decir que éste es el número más alto de sentencias emitidas en un año en la historia de la Corte. Éste es un ejemplo de eficacia y compromiso que, con las graves limitaciones presupuestales, engrandece su trabajo ante nuestros ojos y merece nuestro especial reconocimiento. Por otra parte y en relación con la eficiencia, es

importante volver a resaltar -como hemos hecho en ocasiones anteriores- la reducción significativa en el promedio de duración de los procesos ante la Corte.

No pretendo hacer un análisis del impacto de las sentencias en nuestro hemisferio, pero no puedo dejar pasar la oportunidad para resaltar que las sentencias de la Corte han llevado a la modificación de textos constitucionales, han provocado profundas transformaciones en los ordenamientos jurídicos internos y han jalonado la eficacia de los tribunales domésticos, todo lo cual ha redundado en el mejoramiento de la protección de los derechos humanos de los habitantes de las Américas.

Ahora bien, la Corte tiene otras funciones de gran importancia, como el decreto de las medidas provisionales y la emisión de opiniones consultivas. En relación con el decreto de medidas provisionales, cabe señalar que en el período 2006 la Corte decretó catorce medidas provisionales, lo cual sólo es comparable con el período del 2004.

Teniendo en cuenta todo esto, queremos llamar a una reflexión para soportar algo que es claro para los Estados miembros de la OEA: es necesario hacer un aumento en el presupuesto anual de los órganos de derechos humanos del sistema y tenemos que tomar medidas concretas para lograr ese objetivo.

Colombia valora las sesiones itinerantes que la Corte ha efectuado en diferentes países y sus efectos, ya que éstas han permitido promocionar a la Corte en particular y al sistema

* Intervención del Embajador Camilo Ospina, Representante de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de Estados Americanos (OEA), ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP). Washington D.C., 29 de marzo de 2007.



en general. Además, en nuestro concepto, esas sesiones deberían promover el acercamiento entre los jueces nacionales y los jueces de la Corte, para facilitar el diálogo y la interacción encaminados a la incorporación de las decisiones de la Corte por parte de los jueces nacionales. Por lo anterior, Colombia desea manifestar que considera de la mayor importancia y se siente complacida por la sesión que la Corte realizará en octubre en mi país. Esta sesión se llevará a cabo en las instalaciones del Palacio de Justicia, lo cual es un hecho sin precedentes en la historia nacional y un símbolo de la complementariedad que existe entre el sistema internacional y el interno.

Antes de continuar con las reflexiones del procedimiento, quisiera realizar algunas observaciones de fondo. En las estructuras políticas, en los sistemas democráticos -tema que es asunto de permanente reflexión en esta sala y del que se habla continuamente-, el poder de decisión final sobre los destinos de los países se localiza en las cortes; regularmente, en las cortes constitucionales. Son las cortes quienes tienen el poder para determinar si las decisiones de los diversos órganos del Estado se ajustan a sus constituciones o no y, en consecuencia, si son aplicables o no. Eso se conoce en Ciencia Política con el nombre de "poder límite".

Dentro de las estructuras institucionales que ha creado el continente, el techo es la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A través de la Corte, y como reflejo de sus providencias, estamos viendo la unificación del sistema legal continental. Nosotros vemos con claridad cómo las sentencias de la Corte Interamericana son adoptadas en las cortes continentales; y lo vemos en Argentina, lo vemos en México, lo vemos en Colombia y lo vemos en Brasil. ¿Qué está pasando? Se está produciendo un fenómeno de evolución institucional, se está forjando la unificación del sistema legal continental guiado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estamos hablando de palabras mayores. Si miramos en esta Organización, ninguna decisión que aquí se tome tiene el impacto efectivo que tienen las decisiones de la Corte.

Es quizás la oportunidad para analizar la verdadera naturaleza jurídica de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo una institución cuyas decisiones son de obligatorio cumplimiento para los Estados que han aceptado su competencia: son sentencias. La Corte no es un simple organismo multilateral; por su competencia es un organismo supranacional: surge de los Estados pero tiene la competencia para obligar a

los Estados. La Corte es claramente un estado superior de la integración de nuestros pueblos. Es la verdadera integración.

Yo quisiera resaltar un tema, sobre todo al Presidente de la Corte, y es el tema de la unificación legislativa. Todos somos conocedores del incremento del ámbito de acción de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos. Observamos con agrado cómo el sistema se vuelve popular,

¿Qué está pasando? Se está produciendo un fenómeno de evolución institucional, se está forjando la unificación del sistema legal continental guiado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



cómo en Perú se presenta un crecimiento de las acciones, al igual que en Costa Rica y Colombia. En todo el continente se hace evidente que el sistema es un sistema útil y que presenta ventajas para el ciudadano. Esto ¿qué significará en un futuro? Que el trabajo de los órganos del sistema sea aún mayor. Eso significa que el sistema está en un proceso de crecimiento y que tenemos que asumir ese proceso, y adoptar en consecuencia las decisiones institucionales necesarias para apoyarlo o asumir la responsabilidad política de dejarlo vivir en el límite de los recursos que hoy se le asignan y, en consecuencia, optar por la limitación automática de sus funciones. Sin lugar a dudas es una decisión política de primer orden y es la que tenemos que adoptar en la OEA, entendiendo cuáles son las prioridades de nuestra Organización y entendiendo en realidad qué es lo que queremos nosotros de nuestro hemisferio.

Con respecto a las preocupaciones por los asuntos presupuestarles, la Corte debe sentir el amplio apoyo de todos los Estados que están sometidos a su competencia. No exageraría al decir que hemos tenido la oportunidad de reunirnos en múltiples oportunidades con los Estados que aceptaron la jurisdicción de la Corte y que es la opinión general de estos que ella es quizás el instrumento más valioso del sistema interamericano. Como se ha señalado en repetidas ocasiones en este foro: es la joya de la corona.

Queremos invitar a los países de origen anglosajón para que reflexionen seriamente en la posibilidad de vincularse

Comentarios del informe anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)*



Cuando un juez de la Corte gana 7.500 dólares al año estamos ante un sistema que es claramente injusto con aquellas personas que son los actores principales del mismo, y que por la naturaleza de la institución tienen la función de tomar decisiones que pueden afectar a 500 millones de personas.

a la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Quisiéramos muy respetuosamente llamar la atención de los países del Caribe, a Canadá y a Estados Unidos, para que se entienda que es necesario llegar a un sistema interamericano real y efectivo, en el cual la Corte es una parte fundamental. Las

son los actores principales del mismo, y que por la naturaleza de la institución tienen la función de tomar decisiones que pueden afectar a 500 millones de personas. Por lo tanto, pensamos que ese tema tiene que ser revisado y corregido para poder darles a los jueces los medios necesarios para desarrollar sus funciones eficientemente y con un mínimo de dignidad.

Por otro lado, hay un punto que es de común importancia para los países miembros, que es el tema de las reparaciones. La delegación de Panamá lo abordó. Quizás algunas veces, por respeto a la Corte, no se atreven las delegaciones a ponerle de presente los problemas que se presentan en los distintos países con sus sentencias. El tema de las reparaciones tiene dos puntos. El primero, se refiere a la aplicación de estándares. Cuando uno como Estado quiere reparar a las víctimas por iniciativa propia de tal forma que no sea necesaria una sentencia, no existe la forma de hacerlo y que garantice que el caso quede solucionado, porque no existe un criterio unificado y permanente de reparaciones: los estándares de la Corte son variables.

Colombia aprecia que las últimas sentencias están mucho más ajustadas al nivel de vida de nuestros países. Hay que reconocer un evidente progreso de la Corte al proferir sentencias que se ajustan a las posibilidades reales de los Estados. Pero sería muy importante tener una regla de juego clara. Si existieran estándares de reparación de la Corte, el Estado -antes de que ese tribunal conozca del caso, y si lo considera pertinente- podría reparar a las víctimas, con la seguridad de que esa reparación es suficiente para la Corte, y así se podría evitar al sistema interamericano el desgaste de tener que juzgar a los Estados en casos en que esto no es necesario.

El segundo problema es el cumplimiento de las sentencias. Personalmente, me ocurrió una anécdota: como Jefe Jurídico de la Presidencia de Colombia tuve la oportunidad de determinar la forma de cumplimiento de algunas sentencias de la Corte Interamericana. Con ánimo justiciero, se me ocurrió distribuir las responsabilidades para el cumplimiento entre los diversos agentes responsables: el que había causado el daño, el que no había proferido la sentencia, etc., y eso me creó un problema enorme que me tocó solucionar después. Para que cuando la Honorable Corte vaya a Colombia, el país pueda decirle "cumplimos con las sentencias".

En materia de cumplimiento hay igualmente dos puntos. La parte económica de la sentencia se cumple, los Estados cumplimos. El punto difícil es el tema de las sentencias judiciales

diferencias conceptuales y el tema que en principio impide su vinculación a la competencia de este organismo -la pena de muerte-, no es un asunto insalvable. Pensamos que la participación de los países de origen anglosajón en el sistema lo haría el sistema de justicia más importante del mundo. Hacemos un llamado a los países del Caribe, a Canadá y a Estados Unidos para estudiar con seriedad la incorporación plena al sistema. Lo ha dicho el Secretario General en diferentes reuniones y es una manifestación de todos los aquí presentes, el interés de negociar los aspectos que esos países consideren fundamentales para que eso sea viable. Para nosotros no hay puntos insalvables, se trata de lograr desarrollar un sistema judicial consistente, inclusivo y general.

Respecto a operación y recursos, el compromiso es claro. Pensamos que es fundamental el apoyo permanente a la Corte, proyectarla. Hemos recibido de la Corte un estudio sobre sus necesidades, lo hemos transmitido, las delegaciones lo conocen y pensamos que con fundamento en ese documento podemos trabajar y realizar las acciones a nuestro alcance para satisfacer esas necesidades. No es cosa menor el tema de la remuneración de los jueces. Es un tema sensible que el Presidente (de la Corte) no podía tocar. Pero cuando un juez de la Corte gana 7.500 dólares al año estamos ante un sistema que es claramente injusto con aquellas personas que



para cumplir con el mandato de justicia. Llegamos a la Corte porque no tenemos sentencias y, cuando se produce la sentencia de la Corte, tampoco eso nos garantiza la sentencia en sede doméstica. Es claro que tenemos que hacer un esfuerzo adicional para poder llegar a las sentencias finales que permitan el cumplimiento definitivo de las sentencias de la Corte, pero esto ha tenido un efecto importantísimo: nos ha obligado a repensar el tema de la eficiencia judicial en el continente.

La ineficiencia y la impunidad fueron aspectos que se miraron con naturalidad en nuestros países; casi que veíamos a la impunidad como un rasgo propio de nuestros sistemas judiciales. La existencia de la Corte -tal como lo señalaba la Sra. Embajadora de Uruguay- implica el cumplimiento de obligaciones internacionales, que hacen efectivo el deber de proporcionar justicia. Es muy importante lo que está empezando a pasar en nuestro continente, la dinámica que empieza a adquirir la región alrededor de ese tema. Quizás el efecto más importante no va a ser una sentencia; el efecto más importante es el cumplimiento de la obligación de los Estados de proferir sentencias en todos los casos, quizás por temor de llegar a la Corte. Pero lo importante para el ciudadano es poder tener un resultado efectivo.

Asimismo, no hemos utilizado la facultad consultiva en la forma que se podría hacer. Estamos estudiando con varias delegaciones un par de puntos que quisiéramos, de forma conjunta, someter a consideración de la Corte. Éste será un instrumento que con seguridad en el futuro será mucho más utilizado.

Agradecemos la invitación a estudiar la reforma del reglamento. Nos parece una convocatoria muy valiosa, muy importante y muy acertada. La Corte tiene todo el soporte político que los Estados pueden darle, pero si además sus procesos internos y autónomos se adelantan con transparencia y de cara a los usuarios, con seguridad en primer lugar se acertará en las decisiones que se adopten y en segundo lugar las reglas de juego tendrán transparencia y legitimidad, aspectos de vital importancia en un proceso judicial. El apoyo y reconocimiento de los Estados a esas reglas puede no ser un requisito para su vigencia, pero es claramente un validador de su contenido y les da estabilidad.

Por último, quisiera hablar del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Nosotros lo comprendemos como un instrumento muy útil dentro del sistema que a veces no se ve. Cumple la función de preparación de los profesionales en Derechos Humanos, compilación y difusión del sistema. A través del Instituto podríamos tener un mayor acercamiento del sistema

con los órganos políticos de la OEA y adelantar acciones que permitan que los que trabajan en lo multilateral puedan tener una mayor interacción y más claridad sobre cómo funciona el sistema y lo que realmente pasa alrededor del mismo. El Instituto ha pedido promover la presentación de una resolución sobre el tema del “estudio de los derechos humanos en los países del continente”; proyecto que Colombia presentará en su oportunidad para la aprobación de la Organización.

Cuando uno como Estado quiere reparar a las víctimas por iniciativa propia de tal forma que no sea necesaria una sentencia, no existe la forma de hacerlo y que garantice que el caso quede solucionado, porque no existe un criterio unificado y permanente de reparaciones.



Les pido disculpas por la extensión de la intervención, pero simplemente la delegación de Colombia manifiesta su profundo compromiso con el sistema interamericano y con la Corte. Lo que queríamos era resaltar la importancia y la trascendencia de lo que está ocurriendo. A veces pensamos que es solamente una Corte. No, en este caso es mucho más que simplemente sentencias: estamos llevando el proceso de consolidación del sistema jurídico unificado de América Latina a través del único organismo supranacional del sistema interamericano, la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y queríamos invitar a los demás miembros de la Organización a que demos un paso adelante, garantizando que nosotros -los que ya aceptamos su competencia- estamos dispuestos a hacer las concesiones que sean necesarias para que puedan participar, que tengan la garantía que sus intereses se preservarán y de esta forma acepten la competencia de la Corte.

Mil y mil gracias.